

ESTADOS FINANCIEROS

Oleoducto de Colombia S.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020
con Informe del Revisor Fiscal

Oleoducto de Colombia S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020

Índice

Informe del Revisor Fiscal.....	1
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera	4
Estados de Resultados Integrales	5
Estados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas	6
Estados de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8
Certificación de Estados Financieros.....	53

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Oleoducto de Colombia S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Oleoducto de Colombia S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), adoptadas por la Contaduría General de la Nación; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del Gobierno de la Entidad son Responsables de la Supervisión del Proceso de Información Financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Oleoducto de Colombia S.A. al 30 de junio de 2020, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 18 de septiembre de 2020.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; y 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 25 de febrero de 2021



Gustavo Andrés Porras Rodríguez
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 152081-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR0530

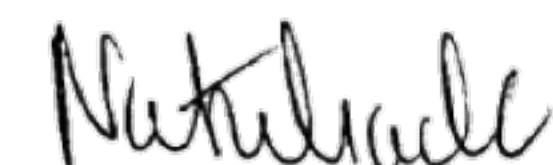
Bogotá, Colombia
25 de febrero de 2021

Oleoducto de Colombia S.A.

Estados de Situación Financiera

	Notas	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
(En miles de pesos)			
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 159,860,803	\$ 101,625,600
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	8	83,409,283	76,709,751
Activos por impuestos corrientes	16	1,697,901	24,056,888
Inventario	9	381,642	402,911
Otros activos	10	4,684,999	3,160,454
Total activos corrientes		250,034,628	205,955,604
Activos no corrientes			
Propiedades y equipos, neto	11	383,087,482	350,138,551
Activos por derecho de uso	12	5,754,692	5,356,560
Intangibles, neto	13	1,415,007	1,473,966
Total activos no corrientes		390,257,181	356,969,077
Total activos		\$ 640,291,809	\$ 562,924,681
Pasivos y patrimonio			
Pasivos corrientes			
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	14	\$ 61,411,786	\$ 35,694,716
Pasivos por impuestos corrientes	16	53,885,630	1,508,095
Financiaciones	15	1,797,753	1,724,529
Total pasivos corrientes		117,095,169	38,927,340
Pasivos no corrientes			
Provisiones	17	69,977,908	49,542,551
Pasivos por impuestos diferidos, neto	16	38,131,785	39,771,047
Financiaciones	15	3,907,173	3,247,781
Total pasivos no corrientes		112,016,866	92,561,379
Total pasivos		229,112,035	131,488,719
Patrimonio	18		
Capital suscrito y pagado		48,595,000	48,595,000
Reserva legal		26,299,220	26,299,220
Otras reservas		16,069,227	16,069,227
Utilidades acumuladas		320,216,327	340,472,515
Total patrimonio atribuible a los accionistas de la Compañía		411,179,774	431,435,962
Total pasivos y patrimonio		\$ 640,291,809	\$ 562,924,681

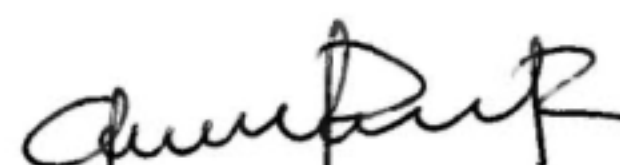
Véanse las notas que acompañan a los estados financieros



Natalia De la Calle Restrepo
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Derly Milena Villalobos Quiroga
Contador Público
Tarjeta Profesional 80593-T
(Véase mi certificación adjunta)



Gustavo Andrés Porras Rodríguez
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 152081-T

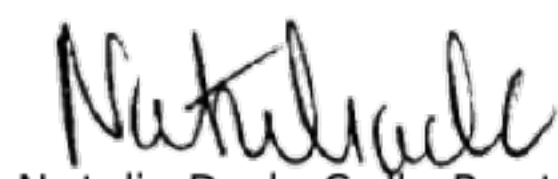
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR 0530
(Véase mi informe del 25 febrero de 2021)

Oleoducto de Colombia S.A.

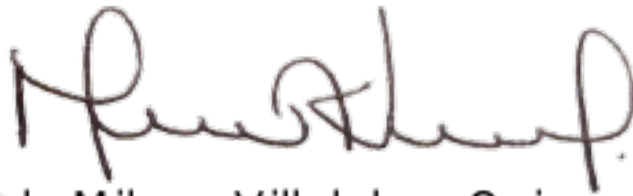
Estados de Resultados Integrales

		Período del	
		1 de julio al 31 de diciembre de 2020	1 de enero al 30 de junio de 2020
Notas			
(En miles de pesos)			
Ingresos de actividades ordinarias	19	\$ 343,229,213	\$ 345,341,257
Costo de ventas	20	(80,433,089)	(67,052,597)
Utilidad bruta		262,796,124	278,288,660
Gastos de operación y proyectos	21	(9,657,078)	(9,255,176)
Gastos de administración	22	(5,446,780)	(5,326,805)
Otros ingresos operativos, netos	23	96,833	1,297,021
Resultado de la operación		247,789,099	265,003,700
Resultado financiero, neto	24		
Ingresos financieros		2,452,218	3,476,733
Gastos financieros		(1,157,737)	(1,481,373)
Gasto (Ingreso) por diferencia en cambio, neta		(2,403,163)	7,578,219
Total resultado financiero, neto		(1,108,682)	9,573,579
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		246,680,417	274,577,279
Gasto por impuesto a las ganancias	16	(80,096,489)	(87,737,163)
Utilidad neta		166,583,928	186,840,116
Resultado integral total del periodo		166,583,928	186,840,116
Utilidad neta por acción		\$ 9,093	\$ 10,199

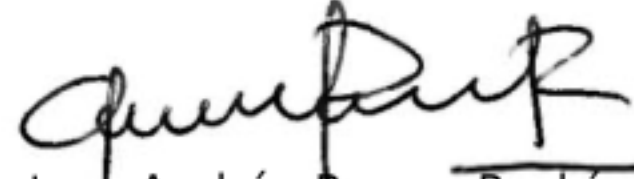
Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



Natalia De la Calle Restrepo
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Derly Milena Villalobos Quiroga
Contador Público
Tarjeta Profesional 80593-T
(Véase mi certificación adjunta)



Gustavo Andrés Porras Rodríguez
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 152081-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR0530
(Véase mi informe del 25 febrero de 2021)

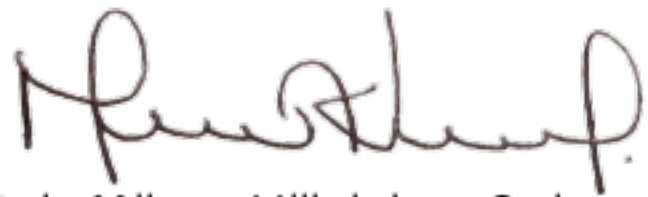
Oleoducto de Colombia S.A.

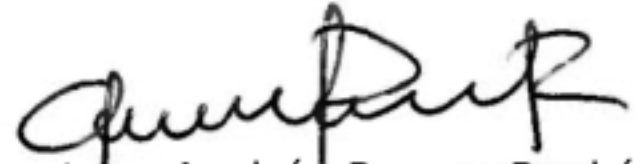
Estados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas

	Capital Suscrito y Pagado	Reserva Legal	Otras Reservas	Utilidades Acumuladas	Total Patrimonio
	(En miles de pesos)				
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 48,595,000	\$ 26,299,220	\$ 16,069,227	\$ 331,934,532	\$ 422,897,979
Distribución de dividendos	—	—	—	(178,302,133)	(178,302,133)
Resultado del ejercicio	—	—	—	186,840,116	186,840,116
Al 30 de junio de 2020	48,595,000	26,299,220	16,069,227	340,472,515	431,435,962
Distribución de dividendos	—	—	—	(186,840,116)	(186,840,116)
Resultado del ejercicio	—	—	—	166,583,928	166,583,928
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 48,595,000	\$ 26,299,220	\$ 16,069,227	\$ 320,216,327	\$ 411,179,774

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.


Natalia De la Calle Restrepo
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Derly Milena Villalobos Quiroga
Contador Público
Tarjeta Profesional 80593-T
(Véase mi certificación adjunta)


Gustavo Andrés Porras Rodríguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 152081-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR 0530
(Véase mi informe del 25 febrero de 2021)

Oleoducto de Colombia S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

	Nota	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
(En miles de pesos)			
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Utilidad neta del ejercicio		\$ 166,583,928	\$ 186,840,116
Ajustes para conciliar la utilidad neta del período con los flujos netos de efectivo provistos por, actividades operacionales			
Depreciación de propiedades y equipos	20	9,633,300	9,111,670
Amortización derechos de uso	20,22	1,062,735	863,397
Amortización de activos intangibles	20	58,959	58,958
Amortización de gastos pagados por anticipado	21	3,887,300	2,667,473
Provisión por recuperación y adición de litigios	23	—	(1,023,777)
Pérdida en venta o retiro de activos no corrientes	23	105,981	—
Ingreso por impuestos diferidos, netos	16	(1,639,262)	(460,515)
Gasto por impuesto de renta	16	81,735,751	88,197,678
Costos de financiación reconocido en resultados			
Actualización pasivo de abandono	17	1,035,064	953,026
Actualización pasivo por derecho de uso	24	105,849	391,247
Gasto (Ingreso) por diferencia en cambio no realizada	24	2,502,919	(6,773,746)
Cambios en los activos y pasivos operativos			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(6,716,366)	10,220,071
Inventarios		21,269	3,215
Otros activos	10	(5,411,845)	(3,964,258)
Cuentas comerciales, otras cuentas por pagar y provisiones		25,714,327	(33,937,655)
Pasivo por impuestos corrientes		(6,999,229)	(8,717,606)
Impuesto a las ganancias pagado		—	(167,783,298)
Efectivo procedente de las actividades de operación		271,680,680	76,645,996
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:			
Adquisición de propiedades y equipos	11	(23,287,919)	(9,565,049)
Efectivo usado en las actividades de inversión		(23,287,919)	(9,565,049)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:			
Pago de pasivo por derecho de uso	12	(834,100)	(1,434,001)
Dividendos pagados		(186,840,116)	(178,302,133)
Efectivo usado en las actividades de financiación		(187,674,216)	(179,736,134)
Efecto de la variación en tasas de cambio sobre efectivo y equivalentes de efectivo	24	(2,483,342)	6,571,182
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		58,235,203	(106,084,005)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		101,625,600	207,709,605
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período		\$ 159,860,803	\$ 101,625,600

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.


Natalia De la Calle Restrepo
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Derly Milena Villalobos Quiroga
Contador Público
Tarjeta Profesional 80593-T
(Véase mi certificación adjunta)


Gustavo Andrés Porrás Rodríguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 152081-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR0530
(Véase mi informe del 25 febrero de 2021)

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020

(Todos los valores están expresados en miles de pesos, excepto los montos en moneda extranjera y las tasas de cambio)

1. Entidad Reportante

Oleoducto de Colombia S.A. (la Compañía) fue constituida de acuerdo con las Leyes colombianas mediante escritura pública No. 2542 el 10 de julio de 1989, otorgada por la Notaría 32 de Bogotá, con duración hasta el 10 de julio de 2040 y cuyo objeto social es la proyección, construcción y ejercicio de actividades propias del funcionamiento y explotación comercial de un sistema de oleoducto, cuyo punto de partida es una estación de bombeo ubicada en Vasconia, jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá, y cuya terminal está en el puerto de embarque de Coveñas ubicado en la jurisdicción del municipio de Coveñas, departamento de Sucre.

El domicilio de la administración de Oleoducto de Colombia S.A. es Bogotá, Colombia, Calle 113 No. 7 - 80 Piso 13. La Compañía pertenece al grupo Empresarial Ecopetrol, el cual ejerce situación de control a través de la sociedad Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

2. Bases de Preparación

2.1. Declaración de Cumplimiento y Autorización de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), incluidas en el Decreto 2420 de 2015, modificados por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018. Estas normas están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades y la Contaduría General de la Nación, que pueden diferir en algunos aspectos de las establecidas por otros organismos de control del Estado.

Estos estados financieros fueron preparados por los administradores de la Compañía y fueron autorizados para su revisión por la Junta Directiva el 16 de febrero de 2021 mediante Acta No 274 y posteriormente serán sometidos a consideración de la Asamblea de Accionistas para su aprobación.

2.2. Bases de Medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable, con cambios en resultados que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada período, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable, la Compañía utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

2.3. Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros se valoran en pesos colombianos, la cual es la moneda del entorno económico principal en el que la Compañía se desenvuelve y además es en la que normalmente genera y emplea el efectivo.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (COP 000), excepto cuando se indique lo contrario.

2.4. Moneda Extranjera

Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a las tasas de cambio vigentes a esa fecha y las variaciones presentadas en la conversión son reconocidas en el resultado financiero, neto.

Las partidas no monetarias registradas al valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son convertidas a las tasas de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable.

2.5. Clasificación de Activos y Pasivos entre Corrientes y No Corrientes

La Compañía presenta los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera con base en la clasificación como corriente o no corriente.

Un activo o un pasivo es clasificado como corriente cuando:

- Se estima que será cancelado o se espera sea vendido o consumido en el ciclo normal operativo del negocio.
- Está mantenido principalmente para propósitos de ser negociado.
- Se espera que será cancelado en los siguientes doce meses posteriores a la fecha de reporte; o,
- Es efectivo o equivalente de efectivo a menos que sea restringido de ser intercambiado o usado para pagar un pasivo por al menos doce meses desde la fecha de reporte.
- En el caso de un pasivo, no existe el derecho incondicional de diferir su liquidación durante al menos doce meses después del período de reporte.

Los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

2.6. Periodo Contable e Información Comparativa

Período Contable

A partir de agosto de 2016, mediante acta de Asamblea de Accionistas No. 65, el periodo de cada ejercicio social de la Compañía es semestral, de tal forma que al menos dos veces al año la sociedad hará corte de cuentas para producir el estado de situación financiera, el estado de resultados correspondiente al período finalizado en esa fecha.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

2.6. Periodo Contable e Información Comparativa (continuación)

Período Contable (continuación)

El estado de situación financiera, el estado de resultados, se someterán a consideración de la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria, junto con los informes, proyectos y demás documentos exigidos por la Ley. En la época en que lo determine la Junta Directiva se elaborarán los balances de prueba o especiales y se producirán los demás estados financieros, que, para las necesidades de la administración, disponga la Junta Directiva.

Información Comparativa

Los estados financieros fueron preparados por un período de seis meses comprendidos entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2020 y entre el 1 de enero y 30 de junio de 2020. Los estados financieros contemplan las revelaciones requeridas para los estados financieros anuales; sin embargo, la lectura del estado de resultados y flujo de efectivo son comparables por su periodicidad.

2.7. Utilidad Neta por Acción

La utilidad neta por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período.

2.8. Reclasificaciones para Presentación

Para propósitos de presentación, la Compañía reclasificó los saldos de “amortización otros activos” del costo al gasto de operación y proyectos al 30 de junio de 2020. Lo anterior no tuvo impacto en las partidas en los estados de situación financiera, ganancias y pérdidas, Resultados Integrales, cambios en el patrimonio ni flujos de efectivo. Ver Nota 21 – Gastos de Operación y Proyectos.

3. Resumen de las Políticas Contables Significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros consistentemente para todos los períodos presentados:

3.1. Instrumentos Financieros

La clasificación de un instrumento financiero depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial.

Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1. Instrumentos Financieros (continuación)

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y con cambios en otro resultado integral se contabilizarán posteriormente por su valor razonable. Los instrumentos a costo amortizado, préstamos y cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se contabilizarán por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Valor Razonable

La jerarquía del valor razonable se basa en el nivel de información disponible de mercado que incluye la seguridad de liquidez, la disponibilidad de los precios de intercambio o indicadores generados de las operaciones de mercado (tasas, curvas, volatilidades y otras variables de valoración requerida).

- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) de mercados activos para activos y pasivos idénticos. Para la Compañía, el nivel 1 incluyen valores negociables activamente transados.
- Nivel 2: Entradas distintas de Nivel 1 que son observables, ya sea directa o indirectamente. Para la Compañía, las entradas del Nivel 2 incluyen precios de activos similares, precios obtenidos a través de cotizaciones de corredores de bolsa, y los precios que pueden ser corroborados substancialmente con otros datos observables con el mismo término que el contrato.
- Nivel 3: Datos de entrada no observables. La Compañía no utiliza el Nivel 3 para cualquiera de sus mediciones recurrentes al valor razonable. Nivel 3 pueden ser necesarios para la determinación del valor razonable asociado con ciertas mediciones no recurrentes de los activos y pasivos no financieros. La Compañía utiliza Nivel 3 para determinar el valor razonable de determinados activos no financieros no recurrentes.

Método de la Tasa de Interés Efectiva

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y distribución del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (Incluyendo todas las comisiones, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Deterioro

Los activos financieros a costo amortizado son evaluados por indicadores de deterioro o impairment al final de cada período de reporte. Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado.

Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente del flujo de efectivo estimado futuro del activo, descontados a la tasa de interés efectivo original del activo financiero.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1. Instrumentos Financieros (continuación)

Bajas de Activos y Pasivos Financieros

Se da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si no se transfieren ni retienen sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, se reconoce la participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar.

Si se retienen sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, se continuará reconociendo el activo financiero, así como un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total de cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, así como el resultado acumulado que habían sido reconocidos en otro resultado integral y acumulados en el patrimonio se reconoce en el estado de resultados.

3.1.1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden inversiones financieras y depósitos especiales con vencimiento dentro de los noventa (90) días desde la fecha de su adquisición y con bajo nivel de riesgo en cambios de su valor.

3.1.2. Activos Financieros al Valor Razonable con Cambios en los Resultados

Son activos financieros al valor razonable con cambios a resultados los activos financieros adquiridos principalmente para venderse en el corto plazo.

Los activos financieros al valor razonable con cambios a resultados se reconocen a su valor razonable, las ganancias o pérdidas que surgen en la re0medición son reconocidas en el resultado del período.

3.1.3. Préstamos y Cuentas por Cobrar

Son activos financieros con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, se clasifican en activos corrientes, excepto para los vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar que son medidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo, menos impairment.

3.1.4. Pasivos Financieros y Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.2. Propiedades y Equipos

Reconocimiento y Medición

Las propiedades y equipos se presentan al costo, incluido el costo de abandono o desmantelamiento, menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro.

Se consideran capitalizables todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Compañía. Tales costos son principalmente: a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, b) los costos de beneficios a los empleados, que procedan directamente de la construcción o adquisición c) todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia, d) los costos por intereses de préstamos atribuibles a la adquisición o construcción de activos, e) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y abandono del elemento.

Las piezas de repuestos importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la Compañía espera usar durante más de un período, son reconocidos como propiedades y equipos, y se reconocerán como gasto cuando se consuman.

Cualquier ganancia o pérdida en el retiro de algún elemento de propiedades y equipos es reconocida en los resultados del período respectivo.

Desembolsos Posteriores

Se consideran adiciones o mejoras, todos los desembolsos que se realicen sobre activos existentes con el fin de aumentar o prolongar la vida útil inicial esperada, aumentar la productividad o eficiencia productiva, permitir una reducción significativa de los costos de operación, o reemplazar una parte o componente de un activo que sea considerado crítico para la operación.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados del ejercicio en que se producen. No obstante, los desembolsos asociados a mantenimientos mayores son capitalizados.

Depreciación

Las propiedades y equipos se deprecian siguiendo el método lineal, durante el estimado de vida útil. Las vidas útiles técnicas se actualizan anualmente considerando razones tales como: adiciones o mejoras (por reposición de partes o componentes críticos para la operación del activo), avances tecnológicos, obsolescencia u otros factores; el efecto de estos cambios se reconoce a partir del período contable en el cual se efectúa. La depreciación de los activos comienza cuando los mismos están en condiciones de uso.

La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo. Al cierre del año 2020, la Compañía realizó confirmación de las variables técnicas y económicas sobre las vidas útiles de su propiedad y equipo a través de un proveedor externo y como resultado de la evaluación se actualizaron las vidas útiles de los activos. El detalle se muestra a continuación:

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.2. Propiedad y Equipos (continuación)

Depreciación (continuación)

Ductos, redes y líneas	3 - 20 años
Edificaciones	7 - 20 años
Planta y equipo	1 - 20 años
Equipo de transporte	<u>5 años</u>

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones y tienen una vida útil indefinida y por tanto no son objeto de depreciación. Para bienes arrendados la vida útil depende de la duración de los contratos.

3.3. Intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida, adquiridos separadamente, son registrados al costo menos la amortización acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro. La amortización es reconocida sobre una base de línea recta de acuerdo con sus vidas útiles estimadas.

La vida útil estimada y el método de amortización son revisados al final de cada período de reporte, con el efecto de cualquier cambio en la estimación siendo registrada sobre una base prospectiva.

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el período en el cual se incurren.

Las licencias para programas informáticos adquiridos se capitalizan sobre la base de los costos en que se han incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Para el reconocimiento de intangibles, la Compañía, evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo. Así mismo, se utilizará su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que sea atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial.

3.4. Arrendamientos

A partir del 1 de enero de 2019, la compañía aplicó por primera vez la NIIF 16 “Arrendamientos”; como lo expresa la NIC 34, ver nota 12.

3.5. Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Vida

Con el fin de evaluar la recuperabilidad de los activos de larga vida, se compara el valor en libros de estos con su valor recuperable por lo menos a la fecha de cierre del período o antes, en caso de identificar indicios de que algún activo pudiera estar deteriorado.

Para efectuar el análisis de deterioro, los activos se agrupan en unidades generadoras de efectivo (UGE) siempre que los mismos individualmente considerados no generen flujos de efectivo que, en buena medida, sean independientes de los generados por otros activos o UGE.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.5. Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Vida (continuación)

La agrupación de los activos en distintas UGE implica la realización de juicios profesionales y la consideración, entre otros parámetros de los segmentos de negocio. La Compañía sólo posee una unidad generadora de efectivo (UGE) correspondiente al sistema de transporte de crudo.

Para el cierre del periodo y con el fin de establecer si existen indicios de deterioro de los activos de larga vida, se realizó una evaluación que tuvo bajo consideración la regulación, el mercado y la coherencia de los planes de mantenimiento desarrollados con los requerimientos del activo. El análisis de los aspectos evaluados permite concluir con certeza que no existen indicios de deterioro en el valor de los activos de larga vida de la Compañía.

3.6. Provisiones y Pasivos Contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recurso para cancelar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad. El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

En aceptación general, todas las provisiones son de naturaleza contingente, puesto que existe incertidumbre sobre el momento del vencimiento o sobre el importe correspondiente. El término “contingente” se utiliza para designar activos y pasivos que no han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros, porque su existencia quedará confirmada solamente tras la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía.

Tal cual lo previsto en la NIC 37.92, la Compañía tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Compañía. En estos casos, la Compañía brinda información de naturaleza genérica y explica las razones que han llevado a tomar tal decisión.

3.7. Obligación de Retiro de Activos

Los pasivos asociados al retiro de activos se reconocen cuando se tienen obligaciones ya sean legales o implícitas, relacionadas con el abandono y desmantelamiento ductos, inmuebles y equipo.

La obligación generalmente se contrae cuando los activos son instalados o cuando la superficie o el ambiente son alterados en los sitios a operar. Estos pasivos son reconocidos utilizando la técnica de flujos de caja descontados a una tasa antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales de mercado de un pasivo de riesgo similar y tomando en consideración el límite económico o vida útil del activo respectivo.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.7. Obligación de Retiro de Activos (continuación)

En el caso en que no se pueda determinar una estimación fiable en el periodo en que se origina la obligación, la provisión debe reconocerse cuando se tenga suficiente información disponible para realizar la mejor estimación.

El valor en libros de la provisión es revisado y ajustado en cada cierre de estados financieros considerando cambios en las variables utilizadas para su estimación, utilizando una tasa libre de riesgo ajustada por una prima de riesgo que refleja el riesgo y calificación crediticia de la compañía bajo las condiciones actuales de mercado. Cualquier cambio en el valor presente del gasto estimado se refleja como un ajuste a la provisión y su correspondiente propiedad, planta y equipo.

Cuando se presenta una disminución en la obligación de retiro de activos relacionada con un activo productivo que supere el valor en libros, el exceso se reconoce en el estado de ganancias y pérdidas. El costo financiero de actualización de estos pasivos es reconocido en el resultado del periodo, como gasto financiero.

3.8. Beneficios a Empleados

Oleoducto de Colombia S.A. registra los beneficios de corto plazo, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada.

3.8.1. Beneficios por Terminación de Contratos Laborales

Las compensaciones por concepto de indemnización, a favor de los empleados de la Compañía, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, son exigibles en caso de despido sin causa justificada.

El pago se basa en proporciones aplicadas sobre la base del promedio de los salarios devengados. Oleoducto de Colombia S.A. registra contra gastos los pagos efectuados.

3.9. Impuestos

El cálculo de la provisión por impuesto de renta requiere la interpretación de la normativa fiscal en las jurisdicciones donde opera la Compañía.

Los cambios en las normas fiscales podrían limitar la capacidad de la compañía para obtener deducciones fiscales en ejercicios futuros, las posiciones fiscales que se adopten suponen la evaluación cuidadosa por parte de la Gerencia, y el grupo empresarial; se revisan y ajustan en respuesta a circunstancias como caducidad en la aplicación de la legislación y demás circunstancias que estén sujetas a análisis.

3.9.1. Impuestos a las Ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por el impuesto a la renta por pagar del período corriente (incluye, cuando aplique Renta y Complementarios) y el efecto del impuesto diferido en cada período.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.9.1. Impuestos a las Ganancias (continuación)

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio respectivamente.

3.9.2. Impuesto Corriente

La ley 2010 de 2019 modifica la tarifa general del impuesto de renta para las personas jurídicas, con una reducción gradual del 32% en 2020, 31% en 2021 y 30% para el 2022 y años subsiguientes. De la misma forma, modifica la tarifa de renta presuntiva pasando del 3.5% para el año 2019, al 0.5% para el año 2020. A partir del año 2021 la tarifa aplicable será del 0%.

3.9.3. Impuestos Diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros. El pasivo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias fiscales temporarias. El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y pérdidas fiscales por amortizar, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales pueda compensar esas diferencias temporarias deducibles, para lo cual es importa evaluar la recuperabilidad de este.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, conforme a las normas tributarias vigentes en cada período. El importe en libros de un activo por impuestos diferidos se somete a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se reduce, en la medida que estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro que permita la recuperación total o parcial del activo.

Los impuestos diferidos no son reconocidos cuando surgen en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción (salvo en una combinación de negocios) que, en el momento de la transacción no afecta ni la utilidad contable ni la ganancia fiscal. La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal y por la misma autoridad fiscal.

3.10. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por servicios de transporte se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares otorgadas a los clientes.

Los ingresos por servicios de transporte se reconocen cuando los productos son transportados y entregados al comprador conforme a los términos de la venta. En los demás casos, los ingresos se reconocen en el momento en que se han devengado y nace el derecho cierto, probable y cuantificable de exigir su pago.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.10. Reconocimiento de Ingresos (continuación)

El resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- El grado de realización de la transacción, al final del período que se informa, puede ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

En los demás casos, los ingresos se reconocen en el momento en que se han devengado y nace el derecho cierto, probable y cuantificable de exigir su pago.

El ingreso por intereses de mora en el recaudo de la cartera se reconoce atendiendo los principios de prudencia y realización.

Los ingresos financieros son reconocidos en el estado de resultados, en el período que se generan.

Las operaciones ship and pay se causan como ingresos en el período en el cual se realiza la actividad de transporte. En los contratos que tienen plazo de compensación, el ingreso se entiende realizado cuando se cumplan las condiciones establecidas en cada uno de ellos.

3.11. Costos y Gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida que se generan los hechos económicos de tal forma que queden registrados dentro del período contable. Los costos y gastos se presentan por función de manera individualizada, detallando en las respectivas notas la composición del costo de ventas y los gastos asociados a las actividades de administración, operación, proyectos y otros gastos.

3.12. Flujos de Efectivo

El estado de flujos de efectivo informa la generación del efectivo por categorías (operación, inversión y financiación) durante un período de tiempo determinado. La clasificación de los flujos según las actividades citadas suministra información que permite a los usuarios evaluar el impacto de las mismas en la posición financiera de la entidad, así como sobre el importe final de su efectivo y demás equivalentes al efectivo.

Bajo la norma aplicable la Compañía podrá informar acerca de sus flujos de efectivo de las operaciones utilizando uno de los siguientes métodos:

- Método directo: el cual consiste en presentar por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.12. Flujos de Efectivo (continuación)

- Método indirecto: el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, cifra que luego se corrige por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (devengo) que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

La Compañía presenta sus estados de flujos de efectivo bajo el método indirecto. Dentro de las principales categorías están:

Actividades de Operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la operación de la Compañía, actividades como cobros procedentes de la prestación de servicios, pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios, pagos a empleados, pagos de impuestos sobre la renta, es decir, todas aquellas transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias desarrolladas por la Compañía.

Actividades de Inversión

Son los desembolsos que dan lugar al reconocimiento de un activo en el estado de situación financiera tales como pagos, cobros por la adquisición de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo, anticipos de efectivo y préstamos a terceros o cobros (distintos de las operaciones hechas por entidades financieras), de igual forma incluye el producto de la venta de los activos no corrientes disponibles para la venta.

Actividades de Financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad tales como cobros procedentes de la emisión de acciones, pagos a los propietarios o reembolsos de los fondos tomados como préstamos.

Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera

Los flujos de efectivo procedente de transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha que se produjo cada flujo en cuestión.

4. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y suposiciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, la experiencia de la gerencia y otros factores. La incertidumbre sobre los supuestos y las estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que afecten el valor de activos o pasivos. Los cambios a estas estimaciones son reconocidas prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

En el proceso de aplicación de las políticas contables, la Gerencia ha realizado los siguientes juicios y estimaciones, los cuales han tenido el efecto más significativo en los montos reconocidos en los estados financieros:

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

4.1. Juicios

Los juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

4.2. Estimaciones y Suposiciones

Las estimaciones contables resultantes, por definición, pocas veces serán iguales a los resultados reales. Los valores reconocidos como provisiones son las mejores estimaciones de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, al final del período sobre que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Las provisiones se miden utilizando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente y su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo (cuando el efecto del dinero en el tiempo es material).

Los siguientes son los juicios contables críticos y estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables:

4.2.1. Abandono de Tubos, Equipos y otras Facilidades

De acuerdo con la reglamentación ambiental y de petróleo, la Compañía debe reconocer los costos por el abandono de sus activos fijos, los cuales incluyen: abandono del oleoducto, desmantelamiento de instalaciones y recuperación ambiental de las áreas afectadas.

Una provisión que cubre los costos por desmantelamiento y retiro del servicio se ha reconocido en relación con el sistema de oleoducto. Los costos por desmantelamiento y retiro del servicio se provisionan por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación, utilizando flujos de efectivo futuros estimados, y se reconocen como parte integrante del costo de ese activo en particular. Estos flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual antes de impuestos que refleje los riesgos específicos del pasivo la cual es suministrada para el grupo Empresarial Ecopetrol.

El descuento se contabiliza como gasto a medida que se incurre y se reconoce en el estado de resultados como costos financieros. Los costos estimados futuros por desmantelamiento y retiro del servicio se revisan anualmente, y se los ajusta según corresponda. Los cambios en los costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan del costo del activo relacionado.

La estimación de costos para el abandono y desmantelamiento de estas instalaciones son registrados en la moneda funcional. La obligación estimada constituida para el abandono y desmantelamiento es objeto de revisión al cierre anual y es ajustada para reflejar el mejor estimado, debido a cambios tecnológicos y asuntos políticos, económicos, ambientales, de seguridad y de relaciones con grupos de interés.

Los cálculos de estos estimados son complejos e involucran juicios significativos por parte de la Gerencia, como lo son las proyecciones internas de costos, tasas futuras de inflación y de descuento. Consideramos que los costos de abandono y desmantelamiento son razonables, con base en la experiencia y las condiciones de mercado; no obstante, variaciones significativas en factores externos utilizados para el cálculo de la estimación pudieran impactar significativamente los estados financieros.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

4.2.2. Deterioro de Activos de Larga Vida

Cada vez que se emitan estados financieros, la Compañía evalúa los importes en libros de sus activos de larga vida a fin de determinar si existe un indicio de que estos importes han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente. El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en el estado de resultados, salvo si el activo se registra a un monto revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida posteriormente, el importe en libros (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro por dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro es reconocida automáticamente en el estado de resultados, salvo si el activo correspondiente se registra al monto revaluado, en cuyo caso el reverso de la pérdida por deterioro se maneja como un aumento en la revaluación.

4.2.3. Litigios

La Compañía está sujeta a reclamaciones por procedimientos regulatorios y de arbitraje, liquidaciones de impuestos y otras reclamaciones que surgen dentro del curso ordinario de los negocios.

La administración y los asesores legales evalúan estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que se materialicen y las sumas involucradas, para decidir sobre los importes reconocidos en estados financieros. Este análisis, el cual puede requerir considerables juicios, incluye procesos legales instaurados en contra de la Compañía y reclamos aún no iniciados.

De acuerdo con la evaluación de la administración y guías establecidas en la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, se han constituido provisiones para cumplir con estos costos cuando se considera que la contingencia es probable y se pueden hacer estimados razonables de dicho pasivo. La Compañía considera que los pagos requeridos para resolver las cantidades relativas a las reclamaciones, en caso de pérdida, no variarán en forma significativa de los costos estimados, y por lo tanto no tendrán un efecto adverso material sobre los estados financieros.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

4.2.4. Impuestos a las Ganancias

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de regulaciones fiscales complejas, a los cambios en las normas fiscales y al monto y la oportunidad en que se genera el resultado impositivo futuro. Dada la amplia gama de relaciones comerciales internacionales y a la naturaleza a largo plazo y la complejidad de los acuerdos contractuales existentes, las diferencias que surjan entre los resultados reales y las suposiciones efectuadas, o por las modificaciones futuras de tales suposiciones, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos impositivos ya registrados.

La Compañía calcula provisiones, sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de las autoridades fiscales de los respectivos países en los que opera. El importe de esas provisiones se basa en varios factores, tales como la experiencia en inspecciones fiscales anteriores, y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones fiscales, realizadas por la entidad sujeta a impuesto y por la autoridad fiscal responsable. Esas diferencias de interpretación pueden surgir en una gran variedad de cuestiones, dependiendo de las circunstancias y condiciones existentes en el domicilio de la Compañía. Debido a que la Compañía considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal y posteriores desembolsos como consecuencia de ello, no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 12 Impuesto a las ganancias, el impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultados y otro resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por la entidad fiscal al final del período sobre el cual se informa.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se reconocen para las consecuencias fiscales futuras atribuibles a diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos existentes en nuestros estados financieros y su respectiva base tributaria. Los impuestos diferidos sobre activos y pasivos se calculan con base en las tarifas estatutarias de impuestos que creemos serán aplicadas a nuestra Renta gravable durante los años en los cuales las diferencias temporales entre los valores en libros se esperan sean recuperadas.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión final en cada período sobre el que se informa y se debe reducir, en la medida que sea probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejarán las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma como la Compañía espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y sus pasivos.

4.2.5. Vida Útil de Propiedad y Equipo

La Compañía determina las vidas útiles estimadas y los cargos de depreciación correspondientes a la propiedad y equipo. Este estimado considera la vida económica del oleoducto y las limitaciones de su operación en un horizonte de tiempo.

Este estimado podría cambiar, entre otros motivos, por nuevos hallazgos de petróleo, cambios en la legislación ambiental o en los contratos suscritos con los remitentes de la Compañía.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

4.2.5. Vida Útil de Propiedad y Equipo (continuación)

La Administración revisa periódicamente las vidas útiles, el cargo por depreciación y cualquier cambio en ellas tendrá una aplicación prospectiva.

5. Información sobre Segmentos de Operación

Todos los activos de la Compañía se encuentran ubicados en Colombia enfocados a un sólo segmento que es el de transporte de crudo. Para efectos de gestión la Administración supervisa los resultados operativos con base en la operación por transporte de crudo, donde sus activos principales se encuentran representados por el oleoducto, siendo la base para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos y evaluar sus rendimientos financieros. No hay segmentos operativos que deban ser agregados, para formar parte del reportado anteriormente.

6. Nuevos Estándares y Cambios Normativos

6.1. Estándares Adoptados por la Compañía, Efectivos a partir del 1 de enero de 2020

- **Enmiendas a la NIIF 3: Definición de un Negocio**

Las enmiendas a la definición de un negocio en la NIIF 3 - Combinaciones de Negocios ayuda a la entidad a determinar si un conjunto adquirido de actividades y activos es un negocio o no. Aclaran los requisitos mínimos de un negocio, eliminan la evaluación de si los participantes del mercado son capaces de reemplazar los elementos faltantes, adicionan orientación para ayudar a las entidades a evaluar si un proceso es adquirido es sustantivo, reducen las definiciones de un negocio y de productos, e introducen una prueba opcional de concentración de valor razonable. Se proporcionan nuevos ejemplos ilustrativos junto con las enmiendas.

Dado que las enmiendas se aplican prospectivamente a transacciones o eventos que ocurran en la fecha de la primera solicitud o después, la Compañía no se verá afectado por estas enmiendas en la fecha de transición.

- **Modificaciones a las NIIF 7, NIIF 9 y NIC 39 Reforma de la Tasa de Interés de Referencia**

Se proporciona un número de exenciones, que se aplican a todas las relaciones de cobertura directamente afectadas por los cambios en los índices de referencia de tasas de interés. Una relación de cobertura se ve afectada si el cambio en los índices genera incertidumbre sobre el momento y/o cantidad de flujos de efectivo de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Estas modificaciones no tienen impacto en los estados financieros separados ya que al 31 de diciembre de 2020 no se tienen coberturas de tasas de interés.

- **Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 – Definición de Material**

La nueva definición establece que, “La información es material si se espera que su omisión o distorsión influya en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros toman”. Las modificaciones aclaran que la importancia relativa dependerá de la naturaleza y/o la magnitud de la información, ya sea individualmente o en combinación con otra información, en el contexto de los estados financieros. Una representación errónea de información es material si se puede esperar razonablemente que influya en las decisiones tomadas por los usuarios principales.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

6.2. Estándares Adoptados por la Compañía, Efectivos a partir del 1 de enero de 2020 (continuación)

- **Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 – Definición de Material (continuación)**

No se espera que las enmiendas a la definición de material o con importancia relativa tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

- **Marco Conceptual para la Información Financiera Revisado**

El IASB emitió el Marco Conceptual revisado en marzo de 2018. El mismo establece un conjunto integral de conceptos para la presentación de informes financieros, el establecimiento de estándares, la orientación para los preparadores en la definición de políticas contables coherentes y la asistencia a otros para comprender e interpretar los estándares. El Marco conceptual incluye algunos conceptos nuevos, proporciona definiciones actualizadas y criterios de reconocimiento para activos y pasivos y aclara algunos conceptos importantes. Los cambios en el Marco conceptual pueden afectar la aplicación de las NIIF en situaciones en las que no se aplica una norma a una transacción o evento en particular. Para los preparadores que desarrollan políticas contables basadas en el Marco Conceptual, es efectivo para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Estas modificaciones no han tenido impacto en los estados financieros.

- **Modificaciones a la NIIF 16 Concesiones de Alquiler Relacionadas con Covid-19**

El 28 de mayo de 2020, el IASB emitió la enmienda a la NIIF 16 - Concesiones de alquiler relacionadas con Covid-19, la cual proporciona alivio a los arrendatarios. Como solución práctica, un arrendatario puede optar por no evaluar si una concesión de alquiler relacionada con Covid-19 de un arrendador es una modificación de arrendamiento. Un arrendatario que realiza esta elección contabiliza cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulten de la concesión de la misma manera que contabilizaría el cambio según la NIIF 16, si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento. La enmienda se aplica a los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de junio de 2020. Se permite la aplicación anticipada. En consecuencia, la Compañía garantiza que los cambios en los contratos de arrendamiento bajo NIIF 16, cumplan con los lineamientos actuales de la norma, lo cual establece que las modificaciones sean registradas como mayor o menor valor del activo en uso. Estos cambios no generan ningún impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía.

- **CINIIF 23 - La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias**

La interpretación aborda la contabilización del impuesto sobre las ganancias cuando los tratamientos tributarios implican una incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12. No se aplica esta interpretación a impuestos o gravámenes que estén fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye el tratamiento de los intereses y sanciones relacionados que se pudieran derivar. La interpretación aborda específicamente lo siguiente:

- Si una entidad tiene que considerar las incertidumbres fiscales por separado
- Las hipótesis que debe hacer una entidad sobre si va a ser revisado el tratamiento fiscal por las autoridades fiscales

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

6.2. Estándares Adoptados por la Compañía, Efectivos a partir del 1 de enero de 2020 (continuación)

- **CINIIF 23 - La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias (continuación)**
- Cómo debe determinar una entidad el resultado final, las bases fiscales, las pérdidas pendientes de compensar, las deducciones fiscales y los tipos impositivos.
- Cómo debe considerar una entidad los cambios en los hechos y circunstancias.

La Compañía determina si considera cada tratamiento fiscal incierto por separado o junto con uno o más tratamientos fiscales inciertos y utiliza el enfoque que predice mejor la resolución de la incertidumbre. La Compañía aplica un juicio significativo para identificar incertidumbres sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias.

6.3. Nuevos Estándares Emitidos por el IASB que Entrarán en Vigencia en Periodo Futuros

Entrada en Vigencia 1 de enero 2021:

- Reforma a la tasa de interés de referencia fase 2: Esta enmienda complementa la emitida en 2019 y se centra en los efectos en los estados financieros cuando una empresa reemplaza la tasa de interés de referencia anterior por una tasa de referencia alternativa. Las modificaciones de esta fase se refieren a los cambios en los flujos de efectivo contractuales, contabilidad de coberturas y revelaciones de riesgos.

Entrada en vigencia 01 de Enero 2022 con Posibilidad de Adopción Anticipada en 2021:

- NIC 16 – Propiedades, planta y equipo: enmienda que expresa la prohibición de deducir del costo de la propiedad, planta y equipo el valor de las ventas de artículos producidos, mientras la compañía prepara el activo para su uso previsto. El Grupo Empresarial Ecopetrol aplicará la enmienda a la NIC 16 de forma anticipada a partir del año 2021, para el tratamiento de la venta a terceros de las pruebas extensas de producción, las cuales son las ventas del petróleo obtenido por pruebas en un pozo de desarrollo antes de entrar en plena producción; revelando por separado los montos de los ingresos y los costos relacionados con los ítems producidos.

Cabe mencionar que es necesario que para aplicar las enmiendas mencionadas (reforma a la tasa de interés Fase 2 y NIC 16) éstas deben estar incorporadas en la normatividad contable en Colombia mediante decreto, para recoger así los efectos contables y evitar diferencias entre las normas en Colombia vs las Normas emitidas por el IASB.

Entrada en Vigencia 01 de enero 2022:

- NIIF 3 – Combinaciones de negocios: en la cual actualizan una referencia de la norma al Marco Conceptual.
- NIC 37 – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes: en la cual detalla qué costos deberá incluir una entidad al determinar si un contrato es oneroso.
- Ciclo de mejoras anuales 2018 – 2020 que involucran ajustes a la NIIF 1, NIIF 9, NIC 41 y NIIF

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

6.3. Nuevos Estándares Emitidos por el IASB que Entrarán en Vigencia en Periodo Futuros (continuación)

Entrada en Vigencia 01 de enero 2022: (continuación)

La Compañía monitorea constantemente las nuevas normas contables, actualizaciones o enmiendas que el IASB emite, para validar su aplicación e impactos en los Estados Financieros.

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Bancos (1)	\$ 159,121,305	\$ 100,572,435
Fiduciarias	517,308	1,050,165
Fondos de inversión	222,190	—
Caja	—	3,000
	<u>\$ 159,860,803</u>	<u>\$ 101,625,600</u>

El valor razonable del efectivo y sus equivalentes se aproxima a su valor registrado en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de tres meses) y su alta liquidez. El efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

(1) El siguiente detalle incluye el valor del saldo en bancos de la Compañía, así:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Banco de Bogotá	\$ 70,822,892	\$ 59,358,894
Citibank USD	9,139,655	20,084,987
BBVA	76,959,773	13,462,790
Citibank Pesos	—	5,483,483
J P Morgan	2,198,985	2,182,281
	<u>\$ 159,121,305</u>	<u>\$ 100,572,435</u>

8. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, Neta

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Partes relacionadas (1) (Nota 25)	\$ 74,331,809	\$ 65,259,734
Deudores comerciales (1)	4,817,967	11,270,082
Deudores varios (2)	4,259,507	179,935
	<u>\$ 83,409,283</u>	<u>\$ 76,709,751</u>

Respecto de los términos y condiciones relacionados con las cuentas por cobrar con relacionados, referirse a la Nota 25.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

8. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, Neta (continuación)

El valor contable de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar se aproxima a su valor razonable. Los deudores comerciales no devengan interés y su plazo promedio de pago se encuentra en los 30 días.

- (1) El siguiente detalle incluye el valor del saldo por cobrar de servicios prestados por la Compañía, que incluye tanto las cuentas por cobrar a partes relacionadas como deudores comerciales así:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Servicios de transporte y afines con partes relacionadas	\$ 74,331,809	\$ 65,259,734
Servicios de transporte otros terceros	4,446,764	8,109,271
Otros servicios	—	1,842,856
Impuesto de transporte por facturar	371,203	1,317,955
	<u>\$ 79,149,776</u>	<u>\$ 76,529,816</u>

- (2) El siguiente detalle incluye el valor del saldo por cobrar por otros deudores por la Compañía, así:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Embargos judiciales (1)	\$ 945,994	\$ 945,994
Otros deudores (2)	4,159,534	36,119
Saldo a favor de impuestos (3)	99,307	141,489
Anticipos y avances entregados	666	2,327
Provisión otros deudores (1)	(945,994)	(945,994)
	<u>\$ 4,259,507</u>	<u>\$ 179,935</u>

- (1) Corresponde a embargo por cobro por impuesto de alumbrado público del municipio de Coveñas, el cual se encuentra 100% provisionado.
- (2) Al 31 de diciembre de 2020 incluye principalmente cuenta por cobrar a Consorcio Constructor por las obras realizadas en los cruces del Derecho de Vía.
- (3) Al 31 de diciembre de 2020 corresponde al saldo a favor en Impuesto de Industria y Comercio en los municipios de Coveñas, Puerto Boyacá y Cauca. Al 30 de junio de 2020 corresponde al saldo a favor en Impuesto de Industria y Comercio en los municipios de Coveñas y Cauca.

9. Inventarios

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Combustibles y lubricantes	\$ 41,277	\$ 261,651
Químicos y aditivos	340,365	141,260
	<u>\$ 381,642</u>	<u>\$ 402,911</u>

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

10. Otros Activos Corrientes

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Gastos pagados por anticipado (1)	\$ 4,684,999	\$ 3,160,454

(1) Corresponde a convenios de seguridad física y pólizas de seguros de responsabilidad civil, infidelidad riesgos financieros, daños materiales, sabotaje y terrorismo.

Los movimientos del periodo comprenden:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Saldo al inicio del período	\$ 3,160,454	\$ 1,863,669
Adiciones (1)	5,411,845	3,964,258
Amortización del período (2)	(3,887,300)	(2,667,473)
Saldo al final del período	\$ 4,684,999	\$ 3,160,454

(1) Para el segundo semestre de 2020 las adiciones corresponden a pólizas de responsabilidad civil, infidelidad riesgos financieros y daños materiales. Para el primer semestre de 2020 las adiciones corresponden a pago de convenios de seguridad física con el Ministerio de Defensa por \$2,800,000 y pólizas de responsabilidad civil, infidelidad riesgos financieros y daños materiales por \$1,164,258.

(2) La amortización del segundo semestre de 2020 corresponde costos por seguridad de \$1,938,461 y gastos por seguros de \$1,948,839. Para el primer semestre de 2020 corresponde a costos por seguridad de \$1,938,460 y gastos por seguros de \$729,013

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

11. Propiedades y Equipos, Neto

	Planta y Equipos	Ductos, Redes y Líneas	Construcciones en Curso	Edificaciones	Terrenos	Obras y Mejoras en Propiedad Ajena	Otros (1)	Total
Costo de adquisición								
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 132,637,412	\$ 470,724,629	\$ 24,001,351	\$ 61,808,861	\$ 10,875,355	\$ 2,652,630	\$ 11,976,048	\$ 714,676,286
Adiciones	73,870	—	4,631,731	—	—	—	4,859,448	9,565,049
Actualización costo de abandono	—	(9,308,837)	—	—	—	—	—	(9,308,837)
Capitalizaciones	1,059,562	—	(3,531,533)	—	—	1,891,615	580,356	—
Mantenimientos mayores	172,471	3,193,465	(3,365,936)	—	—	—	—	—
Al 30 de junio de 2020	133,943,315	464,609,257	21,735,613	61,808,861	10,875,355	4,544,245	17,415,852	714,932,498
Adiciones	—	—	18,843,138	—	—	—	4,444,781	23,287,919
Actualización costo de abandono	—	19,400,293	—	—	—	—	—	19,400,293
Capitalizaciones	—	—	(4,286,531)	298,942	—	3,987,589	—	—
Mantenimientos mayores	4,296,419	2,530,944	(9,173,496)	2,346,133	—	—	—	—
Retiros	(112,564)	—	—	(4,626)	—	(67,996)	(14,123)	(199,309)
Traslados (2)	(8,567,927)	(200,602)	521,492	(2,345,495)	—	(521,492)	(2,678)	(11,116,702)
Reclasificaciones (2)	3,258,184	(2,169,021)	—	(1,161,224)	—	—	72,061	—
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 132,817,427	\$ 484,170,871	\$ 27,640,216	\$ 60,942,591	\$ 10,875,355	\$ 7,942,346	\$ 21,915,893	\$ 746,304,699
Depreciación y deterioro del valor								
Al 31 de diciembre de 2019	\$ (71,332,083)	\$ (258,441,586)	\$ —	\$ (24,030,624)	\$ —	\$ (137,642)	\$ (1,740,342)	\$ (355,682,277)
Cargo por depreciación del ejercicio	(2,686,445)	(5,198,366)	—	(939,543)	—	(201,670)	(85,646)	(9,111,670)
Al 30 de junio de 2020	(74,018,528)	(263,639,952)	—	(24,970,167)	—	(339,312)	(1,825,988)	(364,793,947)
Cargo por depreciación del ejercicio	(2,723,673)	(5,106,763)	—	(1,021,404)	—	(694,378)	(87,082)	(9,633,300)
Retiros	9,380	—	—	2,280	—	67,545	14,123	93,328
Traslados (2)	8,567,927	200,602	—	2,345,495	—	—	2,678	11,116,702
Reclasificaciones (2)	(1,190,420)	857,398	—	379,996	—	—	(46,974)	—
Al 31 de diciembre de 2020	\$ (69,355,314)	\$ (267,688,715)	\$ —	\$ (23,263,800)	\$ —	\$ (966,145)	\$ (1,943,243)	\$ (363,217,217)
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 63,462,113	\$ 216,482,156	\$ 27,640,216	\$ 37,678,791	\$ 10,875,355	\$ 6,976,201	\$ 19,972,650	\$ 383,087,482
Al 30 de junio de 2020	\$ 59,924,787	\$ 200,969,305	\$ 21,735,613	\$ 36,838,694	\$ 10,875,355	\$ 4,204,933	\$ 15,589,864	\$ 350,138,551

(1) Incluye inventarios de materiales, repuestos, equipo de transporte y equipo fluvial.

(2) Traslados y reclasificaciones producto de una desagregación de activos fijos realizada a los activos fijos al cierre de 2020

No se presentan compromisos y/o restricciones en las propiedades y equipos de la Compañía.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

11. Propiedad y Equipos, Neto (continuación)

Evaluación de Deterioro

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha evaluado si hay indicadores de deterioro al nivel de la unidad generadora de efectivo por medio de un análisis cualitativo, con el cual se verificaron variables externas tales como el entorno legal, económico, tecnológico y de mercado y variables internas como vida útil, obsolescencia y/o deterioro físico, así como cambios en los contratos vigentes. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2020, no se identificaron indicadores o evidencias de deterioro de la unidad generadora de efectivo.

Construcciones en Curso

Las construcciones en curso que se encuentran a 31 de diciembre de 2020 hacen parte de la estrategia de conservar y mantener los activos con base en mantenimientos basados en condición, confiabilidad e integridad, tales como: mantenimientos mayores en las estaciones, mantenimiento e integridad del oleoducto y proyectos de transporte para las condiciones actuales de los crudos que se producen en el país. Este rubro se capitalizará en la medida en la que se cumplan los criterios establecidos en la política contable. A continuación, se relacionan los saldos al 31 de diciembre de 2020:

Nombre Clase	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Montaje plantas y ductos	\$ 4,885,808	\$ 8,022,498
Montaje maquinaria y equipo	17,582,766	9,028,625
Construcciones obras Infraestructura	5,171,642	4,684,490
	\$ 27,640,216	\$ 21,735,613

12. Activos por Derechos de Uso

A continuación, se detallan los valores en libros de los activos por derecho de uso, los pasivos por arrendamiento y los movimientos del período:

	Activos por derecho de uso			Pasivos por Arrendamiento
	Vehículos	Otros	Total	
Saldo neto al 31 de diciembre de 2019	\$ 2,278,160	\$ 3,278,235	\$ 5,556,395	\$ 5,351,502
Adiciones / Actualización	43,117	620,445	663,562	663,562
Amortización del periodo	(625,108)	(238,289)	(863,397)	—
Gasto por intereses	—	—	—	391,247
Pagos de capital e intereses	—	—	—	(1,434,001)
Saldo neto al 30 de junio de 2020	1,696,169	3,660,391	5,356,560	4,972,310
Adiciones / Actualización	1,460,867		1,460,867	1,460,867
Amortización del periodo	(794,902)	(267,833)	(1,062,735)	—
Gasto por intereses	—	—	—	105,849
Pagos de capital e intereses	—	—	—	(834,100)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2020	\$ 2,362,134	\$ 3,392,558	\$ 5,754,692	\$ 5,704,926

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

12. Activos por Derechos de Uso (continuación)

La Compañía reconoce los activos de derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan si existe alguna nueva medición de los pasivos por arrendamiento. Los activos reconocidos por derecho de uso se amortizan en línea recta durante el plazo del arrendamiento. Los activos por derecho de uso están sujetos a evaluación por deterioro.

Pasivos por Arrendamiento

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Compañía reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos por arrendamiento que se realizarán durante el plazo del contrato. Los pagos variables que no dependan de un índice o una tasa se reconocen como gasto en el período en el que un evento o condición indiquen que el pago ocurrirá.

Para el cálculo del valor presente de los pagos por arrendamiento, la Compañía utiliza la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de inicio del arrendamiento. El valor en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay un cambio en el plazo del arrendamiento, en los pagos fijos o en la evaluación para comprar el activo subyacente.

13. Intangibles, Neto

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Derecho (1)	\$ 1,841,447	\$ 1,841,447
Amortización acumulada	(426,440)	(367,481)
	<u>\$ 1,415,007</u>	<u>\$ 1,473,966</u>

(1) Los intangibles corresponden al derecho que Ecopetrol le otorga a la Compañía sobre el sistema de operación remota de control y monitoreo centralizado del Oleoducto SCADA por \$1,841,447. La amortización para el segundo semestre corresponde a \$58,959 y para el primer semestre corresponde a \$58,958.

14. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Proveedores y cuentas por pagar (1)	\$ 37,984,767	\$ 16,097,226
Partes relacionadas (Nota 25)	22,112,864	18,404,572
Retención en la fuente	590,012	606,844
Pasivo estimado bono variable	502,029	328,060
Salarios y prestaciones sociales	222,114	150,265
Retenciones y aportes de nómina	—	107,749
	<u>\$ 61,411,786</u>	<u>\$ 35,694,716</u>

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

14. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar (continuación)

El valor contable de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar es muy cercano a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo.

- (1) Las cuentas por pagar presentan un aumento dado que el proceso normal dentro de la compañía es hacer planeación y adjudicación de los procesos de abastecimiento durante los primeros 6 meses del año, mientras que durante el segundo semestre se presenta la ejecución de las actividades. Esto genera menores cuentas por pagar asociada a actividades de mantenimiento en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, respecto al periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.

15. Financiaciones

	Tasa de Interés Efectiva Promedio	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Pasivos por derecho de uso (1)	8.13%	\$ 5,704,926	\$ 4,972,310
Corriente		1,797,753	1,724,529
No Corriente		\$ 3,907,173	\$ 3,247,781

- (1) Corresponde al valor presente de los pagos a ser realizados durante el plazo de los contratos de arrendamiento reconocidos como resultado de la implementación de la NIIF 16 – Arrendamientos.

15.1. Valor Razonable

El valor razonable de los pasivos por arrendamiento al 31 de diciembre de 2020 es de \$5,704,926. Para el cálculo del valor presente de los pagos por arrendamiento, la Compañía utiliza la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de inicio del arrendamiento. El valor en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay un cambio en el plazo del arrendamiento, en los pagos fijos o en la evaluación para comprar el activo subyacente.

15.2. Perfil de Vencimientos

	Hasta 1 año	1 - 5 años	Total
Pasivos por arrendamiento	\$ 1,797,753	\$ 3,907,173	\$ 5,704,926
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 1,797,753	\$ 3,907,173	\$ 5,704,926

16. Impuesto a las Ganancias

Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Activos por impuestos corrientes		
Impuesto a las ganancias (1)	\$ —	\$ 22,694,053
Otros impuestos (2)	1,697,901	1,362,835
	\$ 1,697,901	\$ 24,056,888

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Pasivos por impuestos corrientes		
Impuesto a las ganancias (3)	\$ 51,843,428	\$ —
Otros impuestos por pagar (4)	2,042,202	1,508,095
	\$ 53,885,630	\$ 1,508,095

- (1) A junio 30 de 2020 presenta un saldo a favor por impuesto sobre la renta, como anticipo de este impuesto pagado a la Administración de impuestos por el año 2019.
- (2) Corresponde al descuento tributario potencial de IVA que se genera por la adquisición de activos fijos reales productivos establecido en la Ley 1943 de 2018.
- (3) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde al valor neto del impuesto de renta corriente por pagar del año 2020.
- (4) El saldo corresponde principalmente por el impuesto al transporte municipal, el impuesto al valor agregado (IVA) y las retenciones de industria y comercio causadas y pendientes de pago.

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta por el período de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2020 y el 30 de junio de 2020 respectivamente son los siguientes:

Estado de Resultados

	Periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020	Periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2020
Impuesto sobre la renta corriente:		
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	\$ 81,985,262	\$ 88,641,247
Ajuste relacionado con el impuesto corriente del ejercicio anterior	—	(430,645)
Gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el origen y reversión de diferencias temporarias	(1,639,262)	(460,515)
Descuentos tributarios	(249,511)	(12,924)
Gasto por impuesto sobre la renta	\$ 80,096,489	\$ 87,737,163

La conciliación de la tasa efectiva de tributación del 32.47% y 31.95 % aplicable por los periodos terminados a 31 diciembre de 2020 y a 30 de junio de 2020 respectivamente, es la siguiente:

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Estado de Resultados (continuación)

	Periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020	Periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2020
Utilidad del ejercicio antes del impuesto sobre la renta	\$ 246,680,417	\$ 274,577,279
A la tasa legal de impuestos del 32%	78,937,733	87,864,729
Ajuste relacionado con el impuesto a la renta corriente del año anterior	—	(430,645)
Ingresos (gastos) no deducibles de impuestos:		
Multas, sanciones impuestos asumidos y provisiones sin vocación temporal	664,621	(139,728)
Crédito por impuesto sobre la renta (descuento tributario ICA pagado)	(249,511)	(12,924)
Efecto por variación de tasas del año corriente	743,646	455,731
A la tasa efectiva del periodo	32.47%	31.95%
Gasto por impuesto sobre la renta en el resultado	\$ 80,096,489	\$ 87,737,163

Impuesto Diferido

El activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferidos se compone de los siguientes conceptos:

	Estado de Situación Financiera		Estado de Resultados	
	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020	Entre 1 de julio al 31 de diciembre de 2020	Entre 1 de enero al 30 de junio de 2020
Propiedad Planta y equipo	\$ (38,928,314)	\$ (40,757,711)	\$ (1,829,397)	\$ (1,335,077)
Diferencia en cambio	21,381	51,384	30,003	52,594
NIIF 16	(14,930)	(115,274)	(100,344)	121,164
Provisiones	790,078	1,050,554	260,476	700,804
Pasivo neto por impuesto diferido	\$ (38,131,785)	\$ (39,771,047)	\$ (1,639,262)	\$ (460,515)

El activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido se presenta en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	A 31 de diciembre de 2020	A 30 de junio de 2020
Activo por impuesto diferido	\$ 811,459	\$ 1,101,938
Pasivo por impuesto diferido	(38,943,244)	(40,872,985)
Pasivo neto por impuesto diferido	\$ (38,131,785)	\$ (39,771,047)

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Impuesto a las Ganancias Diferido

El movimiento del activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido correspondiente a los seis meses terminados al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de junio de 2020, fue el siguiente:

	A 31 de diciembre de 2020	A 30 de junio de 2020
Saldo al inicio del ejercicio	\$ (39,771,047)	\$ (40,231,562)
Ingreso reconocido en el resultado	1,639,262	460,515
Saldo al cierre del ejercicio	\$ (38,131,785)	\$ (39,771,047)

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes

Año Declaración	Fecha de Obligación	Fecha de presentación	Fecha Firmeza
2017	19/04/2018	18/04/2018	19/04/2021
2018	23/04/2019	23/04/2019	23/04/2022
2019	19/06/2020	3/06/2020	3/06/2023

De las anteriores declaraciones, la autoridad tributaria no ha iniciado proceso de revisión alguno y la compañía no espera comentarios y/o ajustes que impliquen un mayor pago de impuestos. Para las declaraciones de impuesto de renta y complementarios, la posición es no tomar decisiones fiscales con posiciones agresivas o riesgosas que puedan colocar en entredicho sus declaraciones tributarias.

No se presentan sobre las diferencias temporales que originan el impuesto a las ganancias posiciones inciertas que puedan ser cuestionadas por la autoridad tributaria.

Posiciones Fiscales Inciertas CINIIF 23

La Compañía tiene por estrategia no tomar decisiones fiscales con posiciones agresivas o riesgosas que puedan colocar en entredicho sus declaraciones tributarias. En el caso de identificar un tratamiento impositivo incierto, se analizan los juicios y estimaciones para medir y reconocer el efecto del tratamiento fiscal, soportado en los conceptos de sus asesores independientes.

A continuación, describimos el resumen de las posiciones inciertas que de conformidad con la IFRIC 23 pueden ser cuestionadas por la autoridad fiscal y su efecto en los resultados de la Compañía:

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Posiciones Fiscales Inciertas CINIF 23 (continuación)

Sobre aquellas posiciones inciertas en las cuales se ha considerado que pueda existir una eventual controversia con la autoridad tributaria y que conlleve un incremento en el impuesto sobre la renta, se ha establecido un porcentaje de éxito superior al 51%, el cual ha sido calculado con base en la normatividad y doctrina vigente, así como en conceptos emitidos por los asesores tributarios externos.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

Antes de la expedición de la Ley 1819 de 2016, el artículo 714 del Estatuto Tributario (en adelante “E.T.”) establecía los siguientes términos de firmeza:

- a. Firmeza general: 2 años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar.
- b. Presentación extemporánea: 2 años siguientes a la fecha de presentación de la declaración.
- c. Saldo a favor: cuando la declaración presente un saldo a favor del contribuyente, quedará en firme dentro de los 2 años después de la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Así mismo, la declaración de impuestos de 2019 puede ser revisada por las autoridades de impuestos dentro de los 5 años siguientes a la fecha de presentación, considerando que estas declaraciones presentaron pérdidas fiscales. En el evento que ello ocurra, según lo informado por la Administración no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del Impuesto liquidado, ni la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2010 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años .

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios (continuación)

A partir de 2019 y con la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018, se elimina la extensión de la firmeza de 3 años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

La ley 1943 de 2018 estableció que, a partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7.5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7.5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (32% para el año 2020).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil y (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Impuesto al Patrimonio

La Ley 1943 de 2018, creó a partir de 2019 el nuevo impuesto al patrimonio, a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas con residencia o sin residencia en el país y sociedades y entidades extranjeras no declarantes de renta en Colombia, que posean bienes en Colombia, diferentes a acciones, cuentas por cobrar, e inversiones de portafolio. Tampoco serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio las sociedades o entidades extranjeras no declarantes del impuesto sobre la renta que suscriban contratos de arrendamiento financiero con entidades residentes en Colombia. El hecho generador fue la posesión al primero de enero de 2019 de un patrimonio líquido igual superior a \$5,000 millones de pesos.

Renta Presuntiva

Para el año gravable 2020, la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 0.5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (1.5% en 2019). A partir del año 2021 la tarifa aplicable será del 0%.

Beneficio de Auditoría

La Ley 1943 de 2018, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2019 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2020 equivale a \$2.528.097). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

Reforma Tributaria Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso. La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019. En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Reforma Tributaria Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (continuación)

Tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2020 y siguientes.

Año	Tarifa General*
2020	32%
2021	31%
2022 y siguientes	30%

* Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

De otra parte, reduce para el año 2020, la tarifa aplicable para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva la cual será del 0.5% del patrimonio líquido del contribuyente del año inmediatamente anterior. A partir del año 2021 la tarifa aplicable será del 0%.

Impuestos a los Dividendos

Se reduce la tarifa del 15% al 10% para personas naturales residentes, sucesiones ilíquidas. Asimismo, se aumenta la tarifa del 7.5% al 10% para personas naturales y jurídicas no residentes y establecimientos permanentes. La tarifa aplicable a sociedades nacionales se mantiene en la tarifa del 7.5%.

Impuesto al Patrimonio

Por los años gravables 2020 y 2021 se mantiene el impuesto al patrimonio, para personas naturales residentes y de personas naturales y jurídicas no residentes.

A la base gravable del impuesto, se agregó el cincuenta por ciento (50%) del valor patrimonial de los bienes objeto del impuesto complementario de normalización tributaria que hayan sido declarados en el periodo gravable 2020 y que hayan sido repatriados a Colombia e invertidos con vocación de permanencia en el país, de conformidad con el impuesto de normalización previsto en la presente Ley.

Impuesto de Normalización

Se crea el impuesto de normalización tributaria por el año 2020, complementario del impuesto sobre la renta y del impuesto al patrimonio, a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta o de regímenes sustitutivos del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes al 1ro de enero de 2020. La tarifa aplicable para este período gravable es del 15% y la declaración independiente debió ser presentada hasta el 25 de septiembre de 2020, la cual, no permite corrección o presentación extemporánea, al igual que 2019 la base gravable podrá reducirse al 50% cuando el contribuyente repatrie activos normalizados del exterior y los invierta con vocación de permanencia en el país por un período no inferior a dos años contados a partir del 1ro de enero del 2021.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Impuesto a las Ventas

En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA. Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos. Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con límites en función de las unidades adquiridas.

Procedimiento Tributario

Se extiende el beneficio de auditoría aplicable al año gravable 2019 para los años gravables 2020 y 2021.

Se reduce a cinco años el termino de firmeza aplicable a las declaraciones en las que se compensen o generen pérdidas fiscales y frente a los años que se tiene obligación de cumplir con el régimen de precios de transferencia.

El termino para corregir voluntariamente las declaraciones tributarias en las que se disminuya el saldo a favor o se incremente el valor a pagar se amplía a tres años.

17. Provisiones

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Costo de abandono (1)		
Saldo inicial	\$ 48,844,551	\$ 57,200,362
Actualización costo	19,400,293	(9,308,837)
Costo financiero (Ver nota 24)	1,035,064	953,026
Saldo final	\$ 69,279,908	\$ 48,844,551
Provisiones diversas (2)		
Saldo inicial	\$ 698,000	\$ 4,113,769
Utilizaciones	—	(2,391,992)
Adiciones (Ver nota 23)	—	115,211
Recuperación (Ver nota 23)	—	(1,138,988)
Saldo final	698,000	698,000
Total provisiones	\$ 69,977,908	\$ 49,542,551

- (1). La Compañía reconoce provisiones por obligaciones ambientales futuras y su contrapartida es un mayor valor de propiedades y equipos. La estimación incluye los costos de desmonte de equipos y recuperación ambiental de áreas y se lleva al costo de venta a través de la depreciación respectiva, utilizando el método de línea recta a la vida útil del activo asociado. Por tratarse de obligaciones a largo plazo, este pasivo se estima proyectando los pagos futuros esperados y descontando a valor presente con una tasa suministrada por Ecopetrol como matriz del Grupo Empresarial, teniendo en cuenta la temporalidad y riesgos de esta obligación. Las tasas de descuento utilizadas en la estimación de la obligación fueron para el segundo semestre de 2020 2.71% y para el primer semestre de 2020 4.24%. La variación del período por 19,400,293, corresponde a la actualización de la estimación motivada por la actualización de tasas de descuento y al reconocimiento del costo financiero por \$1,035,064.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

17. Provisiones (continuación)

- (2). Provisión por \$**198.000** referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 39 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por parte de **Hernando Montes Castillo** contra Oleoducto de Colombia S.A., cuyas pretensiones buscan la liquidación, traslado y pago de la reserva pensional correspondiente al período comprendido entre el 01 de febrero de 1990 y 01 de enero de 1992 a la administradora de fondo de pensiones Colfondos AFP. El 24 de abril de 2019 la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, profirió sentencia de segunda instancia en la cual confirmó parcialmente el fallo condenatorio a la Compañía. Se radicó recurso de Casación el cual fue admitido y se corrió traslado a la parte recurrente. El 17 de julio de 2020 entró al Despacho para sentencia.

Provisión por \$**120.000** referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 25 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por **Carlos Arturo Pino Ruiz** contra Oleoducto de Colombia S.A., en la que requiere el pago de los aportes a pensión correspondiente al período comprendido entre el 6 de febrero de 1990 y julio de 1992. El 8 de julio de 2020 se profirió sentencia de primera instancia desfavorable a ODC. Contra la sentencia se interpuso recurso de apelación.

Provisión por \$**140.000** referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 27 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por **Donaldo Jiménez** contra Oleoducto de Colombia S.A., donde se solicita el pago actuarial correspondiente al período comprendido entre el 02 de noviembre de 1989 y 31 de agosto de 1992. El 21 de agosto de 2018 se profirió sentencia desfavorable en primera instancia. Se interpuso recurso de apelación el cual fue concedido. El 30 de septiembre de 2020 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, emitió fallo de segunda instancia, confirmando el fallo condenatorio proferido en primera instancia. El 6 de octubre de 2020 se interpuso recurso extraordinario de Casación por parte de Oleoducto de Colombia.

Provisión por \$**140.000** referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 11 Laboral del Circuito de Bogotá por parte de demanda presentada por **Rodrigo Vidal** contra Oleoducto de Colombia S.A., donde se solicita el pago de los aportes a pensión durante la vigencia de la relación laboral. El 13 de septiembre de 2019 se profirió sentencia de primera instancia desfavorable para ODC. Se presentó recurso de apelación el cual fue concedido. El Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, profirió fallo de segunda instancia el 30 de octubre de 2020, confirmando parcialmente el fallo condenatorio de primera instancia, al encontrar procedente que solo se condenara al pago del aporte proporcional correspondiente del empleador. Oleoducto de Colombia presentó recurso extraordinario de casación.

Provisión por \$**100.000** referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá por demandan presentada por **Carlos Neira** contra Oleoducto de Colombia S.A. donde de solicita el pago de aportes a pensiones por el periodo comprendido entre el 26 de junio de 1990 y el 3 de mayo de 1992. El 8 de julio de 2020 se profirió sentencia de primera instancia desfavorable a ODC, contra la cual se presentó recurso de apelación.

Al 31 de diciembre de 2019, provisión por \$3,403,640 referente a la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por Oleoducto de Colombia S.A. contra el municipio de Puerto Boyacá, por los actos administrativos mediante los cuales se liquidó el Impuesto de Alumbrado Público a cargo de Oleoducto de Colombia por los periodos 2011 a 2015 (Estación Vasconia). Mediante sentencia de fecha 12 de febrero de 2020, el Tribunal Administrativo de Boyacá aprobó la oferta presentada por el Municipio de Puerto Boyacá de revocatoria de los actos administrativos mediante los cuales se liquidó el Impuesto de Alumbrado Público a cargo de Oleoducto de Colombia para expedir en su lugar liquidaciones que corrijan las inconsistencias en la liquidación evidenciadas por ODC; y dio por terminado el proceso. De acuerdo con la sentencia del Tribunal Administrativo de Boyacá, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Puerto Boyacá, expidió la Resolución RES-SH-66-04 de fecha 20 de febrero de 2020 por medio de la cual se revocan los actos administrativos mediante los cuales se liquidó el Impuesto para los periodos 2011 a 2015 y profirió liquidación oficial de aforo del impuesto de alumbrado público a Oleoducto de Colombia en cumplimiento de sentencia aprobatoria de oferta de revocatoria.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

17. Provisiones (continuación)

En cumplimiento de la Resolución RES-SH-66-04, el 5 de marzo de 2020 la Compañía realizó el pago por concepto de alumbrado público para el periodo objeto de liquidación (2011-2015) el cual ascendió a \$2.391.992.

Pasivos Contingentes No Provisionados

La Compañía posee pasivos contingentes no registrados en el Estados de Situación Financiera por considerarse que su probabilidad de ocurrencia es remota. Dichas contingencias son derivados, principalmente, de procesos judiciales relacionados con demandas laborales a contratistas de la Compañía.

La compañía no cuenta con pasivos contingentes determinados como posibles que necesiten una revelación en estas notas que acompañan estos estados financieros.

Activos Contingentes No Provisionados

La Compañía no posee activos por contingencias cuya probabilidad de ocurrencia se determina como probable.

18. Patrimonio

Capital Suscrito y Pagado

El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2012 estaba conformado por 37,437* acciones comunes de valor nominal \$2,500,000, cada una, de las cuales la Compañía posee 1,118 acciones como propias readquiridas, las cuales fueron deducidas de las reservas acumuladas en el año 1997.

El 30 de octubre de 2012 se inscribió en el libro de registro de accionistas el traspaso de las 15,925 acciones en Oleoducto de Colombia de las que era titular directamente Ecopetrol S. A. a favor de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

El 21 de mayo de 2013 se inscribió en el libro de registro de accionistas el traspaso de las 3,467 acciones en Oleoducto de Colombia de las que era titular directamente Total Exploratie en Productie Maatschappij B.V. a favor de Spet Energy Netherlands B.V. El 20 de abril de 2014 Petrobras International O Braspetro B.V. (Braspetro) le transfirió su participación accionaria en Oleoducto de Colombia a Petrobras Colombia Limited. La razón social de esta última fue cambiada a Perenco Oil and Gas Colombia Limited.

En sesión de Asamblea de Accionistas del 26 de febrero y 28 de marzo del año 2014 (Actas 57 y 58), dicho órgano aprobó la disminución del capital social en \$44,997,500. Una vez surtidos los trámites de Ley, el 15 de septiembre quedó inscrita en el registro mercantil y en el libro de accionistas la disminución de capital. En virtud de esto y con el fin de mantener el valor nominal de \$2,500,000 por acción, se cancelaron 17,999** acciones que se encontraban en circulación:

Al	Número de Acciones	Valor Nominal	Total	Total Acumulado
*31/12/2012	37,437	\$ 2,500,000	\$ 93,592,500,000	\$ 93,592,500,000
**26/02/2014	(17,999)	\$ 2,500,000	\$ (44,997,500,000)	\$ 48,595,000,000

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

18. Patrimonio (continuación)

Capital Suscrito y Pagado (continuación)

El detalle de los accionistas es el siguiente:

	Acciones Suscritas	%
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	\$ 9,395	51.28
Hocol S.A.	3,979	21.72
Emerald Energy PLC	1,749	9.55
Repsol Ductos Colombia S.A.S.	1,308	7.14
Perenco Oil and Gas Colombia Limited	1,201	6.56
Perenco Colombia Limited	505	2.75
Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia	183	1.00
	\$ 18,320	100

Reservas Patrimoniales

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Reserva legal (1)	\$ 26,299,220	\$ 26,299,220
Otras reservas (2)	16,069,227	16,069,227
	\$ 42,368,447	\$ 42,368,447

- (1) Reserva Legal: El Código de Comercio Colombiano establece la obligatoriedad en apropiación del 10% de sus utilidades netas anuales como reserva legal hasta que el saldo de la misma sea equivalente al 50% del capital suscrito. Esta reserva puede ser utilizada para compensar pérdidas o distribuir en caso de liquidación de la Compañía. El exceso del 50% podrá ser distribuible por los accionistas.
- (2) Otras Reservas: Incluye la reserva para inversiones en continuidad por valor de \$14,549,317. Adicionalmente, la Asamblea ordinaria de Accionistas realizada el 21 de marzo de 2013, aprobó según acta No. 55 la constitución para inversiones en continuidad operativa por \$1,519,910, con los resultados del ejercicio una vez descontada la reserva legal.

Dividendos Decretados y/o Pagados

El siguiente es el detalle de los dividendos decretados y pagados durante el periodo:

Septiembre 18 de 2020, utilidades de enero 1 a 30 de junio de 2020 (1)	\$ 186,840,116
Marzo 20 de 2020, utilidades de julio 1 a 31 de diciembre de 2019 (2)	\$ 178,302,133

- (1) El 18 de septiembre de 2020 bajo Acta No. 84 de la Asamblea de Accionistas, se decretaron dividendos del primer semestre de 2020 por \$186,840,116 los cuales se pagaron en su totalidad en el mismo año. El dividendo por acción equivale a COP\$ 10,198,696.
- (2) El 22 de marzo de 2020 bajo Acta No. 83 de la Asamblea de Accionistas, se decretaron dividendos del segundo semestre de 2019 por \$178,302,133 los cuales se pagaron en su totalidad antes del 30 de junio de 2020. El dividendo por acción equivale a COP\$ 9,732,649.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

19. Ingresos de Actividades Ordinarias

	Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020	Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020
Servicio de transporte de hidrocarburos (1)	\$ 279,224,418	\$ 278,407,564
Operación y Servicios portuarios (2)	61,749,853	64,905,986
Servicio arrendamiento sistemas operativos (3)	1,972,498	1,972,499
Multas por incumplimiento	282,444	55,208
	\$ 343,229,213	\$ 345,341,257

- (1) Corresponde al transporte de petróleo desde Vasconia hasta el terminal Coveñas, ya sea para su exportación por TLU01 o TLU03, o para su transferencia a otros sistemas; el servicio de transporte se factura por los barriles recibidos en Vasconia para ser transportados por el oleoducto a la tarifa fijada por el Ministerio de Minas y Energía. El promedio de barriles transportados en forma diaria durante el período de julio a diciembre de 2020 fue de 184 Kbpd y en el periodo de enero a junio de 2020 fue de 194 Kbpd.
- (2) Corresponden los servicios de operación portuaria relacionados con servicios para la exportación o movimiento de hidrocarburos hacia otros terminales, así como a los servicios portuarios asociados a la conexión y desconexión en la TLU01 y TLU03, para el cargue de los buque tanques. Este servicio se cobra a través de los agentes marítimos.
- (3) Servicio arrendamiento sistemas operativos corresponden principalmente al servicio prestado a Ocesa S.A. por la utilización de los activos de la Compañía en las estaciones de Vasconia, Caucasia y terminal Coveñas.

Información Sobre los Principales Clientes

Los ingresos generados como resultado de las actividades ordinarias son obtenidos por los siguientes clientes:

	Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020	Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020
Ecopetrol S.A. (1)	\$ 261,909,248	\$ 236,477,055
C.I. Trafigura	24,476,597	39,486,239
Parex Resources Colombia	14,154,842	13,164,807
Frontera Energy Colombia (antes Pacific Stratus Energy)	12,386,630	11,321,047
Otros menores al 5% (2)	11,313,520	18,557,347
Goam 1 C.I S.A.S	4,637,345	2,817,386
Cepsa Colombia S.A.	3,451,074	6,634,245
Gunvor Colombia	3,249,283	5,614,720
Vitol Colombia C.I	2,844,153	4,605,768
Emerald Energy PLC	2,584,661	2,407,956
Repsol Colombia Oil & Gas (antes Talisman (Colombia))	2,221,860	4,254,687
	\$ 343,229,213	\$ 345,341,257

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

19. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

Información Sobre los Principales Clientes (continuación)

- (1) Los ingresos percibidos de Ecopetrol S.A. corresponden al 76.31% del total de los ingresos por actividades ordinarias del período de julio a diciembre de 2020. En los meses de enero a junio de 2020 el porcentaje fue del 68.48%.
- (2) Incluye ingresos con Hocol S.A., Oleoducto Central S.A., Oleoducto Bicentenario S.A.S., Equión Energía Limited y los servicios portuarios asociados a la conexión y desconexión en la TLU01 y TLU03, para el cargue de los buque tanques, cobrado a través de los agentes marítimos.

20. Costo de Ventas

	Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020	Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020
Costos variables		
Energía eléctrica (1)	\$ 10,666,484	\$ 13,623,870
Reductor de fricción (2)	7,409,233	7,093,054
Combustibles y lubricantes	4,799,922	4,912,188
	22,875,639	25,629,112
Costos Fijos		
Operación y mantenimiento (3)	\$ 41,809,854	\$ 29,226,692
Depreciaciones y amortizaciones (4)	9,692,259	9,170,628
Materiales (5)	3,662,831	1,077,446
Impuestos (6)	1,421,586	1,177,137
Amortización derechos de uso (Ver nota 12)	970,920	771,582
	57,557,450	41,423,485
	\$ 80,433,089	\$ 67,052,597

- (1) La disminución del 21% corresponde principalmente a un menor consumo en el segundo semestre de 31.3 Mkw frente a 35.2 Mkw en el primer semestre.
- (2) En el reductor de fricción (DRA) se evidencia un incremento, principalmente por un aumento en el precio ponderado del segundo semestre como resultado de mayor consumo para crudo pesado y una mayor TRM.
- (3) El segundo semestre incrementó por la realización de actividades de mantenimiento, que por la emergencia sanitaria no se ejecutaron en el primer semestre, así como trabajos de intersecciones al derecho de vía y atención a emergencias.
- (4) Al 31 de diciembre de 2020 corresponde a la depreciación de propiedad y equipo por valor de \$ 9,633,300 y a la amortización de intangibles por \$58,959. Para el periodo terminado al cierre de junio 2020, a la depreciación de propiedad y equipo por valor de \$ 9,111,670 y a la amortización de intangibles por \$58,958.
- (5) Los materiales presentan incremento por una mayor consumo y legalización de materiales para los mantenimientos de las unidades principales de bombeo, derivados de los mantenimientos correctivos y basado en condición.
- (6) Corresponde principalmente al impuesto de alumbrado público.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

21. Gastos de Operación y Proyectos

	Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020	Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020
Honorarios y servicios	\$ 4,086,728	\$ 5,498,719
Diversos (1)	3,602,372	2,931,125
Seguros (2)	1,948,839	815,207
Mantenimientos	19,139	10,125
	\$ 9,657,078	\$ 9,255,176

- (1) Al 31 de diciembre incluye la amortización de los convenios de seguridad física por \$1,938,461 y al 30 de junio amortización de \$1,938,460. Al 31 de diciembre de 2020, la compañía presenta este concepto como Gastos de Operación y Proyecto, por lo que para efectos de comparación se reclasifica la cifra de costo de ventas presentada al 30 de junio de 2020.
- (2) Este rubro incluye la amortización de las pólizas de daños materiales, sabotaje y terrorismo para el segundo semestre de 2020 por \$1,948,839 y para el primer semestre de 2020 por \$729,013.

22. Gastos de Administración

	Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020	Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020
Gastos laborales	\$ 2,393,839	\$ 2,245,720
Impuestos (1)	2,961,126	2,989,270
Amortización derechos de uso (Ver nota 12)	91,815	91,815
	\$ 5,446,780	\$ 5,326,805

- (1) El rubro está compuesto para el período entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020 por el registro de gravamen a los movimientos financieros por \$733,160, impuesto al valor agregado como mayor valor del gasto por \$1,835,609, industria y comercio y avisos y tableros por \$255,295, cuota de fiscalización y auditaje por \$125,635 y tasas por \$11,427. Para el periodo entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, por el registro de gravamen a los movimientos financieros por \$1,163,663, impuesto predial por \$495,760, impuesto al valor agregado como mayor valor del gasto por \$839,968, industria y comercio y avisos y tableros por \$269,573, cuota de fiscalización y auditaje por \$208,510 y tasas por \$11,796.

23. Otros Ingresos (Egresos) Operativos, Netos

	Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020	Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020
Otros gastos	\$ 202,814	\$ 273,269
Impuestos asumidos	—	(25)
Recuperación/adición de litigios (1)	—	1,023,777
Perdida en venta de activos	(105,981)	—
	\$ 96,833	\$ 1,297,021

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

23. Otros Ingresos (Egresos) Operativos, Netos (continuación)

- (1) Para el primer semestre de 2020 corresponde a la recuperación y adiciones de la provisión por el litigio de alumbrado con el Municipio de Puerto Boyacá.

24. Resultado Financiero, Neto

	Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020	Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020
Ingresos financieros		
Rendimientos e interés	\$ 2,424,328	\$ 3,432,829
Otros ingresos financieros	27,890	45,882
Intereses por mora	—	(1,978)
	2,452,218	3,476,733
Gastos financieros		
Intereses actualización costos de abandono (Ver Nota17)	(1,035,064)	(953,026)
Interese actualización derechos de uso	(105,849)	(391,247)
Otros gastos financieros	(16,824)	(137,100)
	(1,157,737)	(1,481,373)
Perdida (ganancia) por diferencia en cambio, neta (1)	(2,403,163)	7,578,219
	\$ (1,108,682)	\$ 9,573,579

- (1) Al cierre de diciembre de 2020 incluye un gasto por diferencia en cambio no realizada por \$(2,502,919), a junio de 2020 incluye un ingreso por diferencia en cambio no realizada por \$6,773,746. Esta variación tiene por origen las partidas monetarias en dólares de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y efectivo de la compañía, distribuida así:

	Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020	Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ (2,483,342)	\$ 6,571,182
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(16,834)	453,196
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	(2,743)	(250,632)
Total diferencia en cambio no realizada	\$ (2,502,919)	\$ 6,773,746

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

25. Entes Relacionados

Las principales transacciones con entes relacionados durante los períodos indicados se detallan a continuación:

Ingresos

	Período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2020				
	Transporte Hidrocarburos	Arrendamiento Sistema Oleoducto	Servicios Portuarios	Otros Servicios	Acuerdo uso Compartido Activos
Ecopetrol S.A. (1)	\$ 215,963,915	\$ —	\$ 45,945,333	\$ —	\$ —
Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia	12,386,186	—	444	—	—
Repsol Colombia Oil & Gas	1,854,172	—	367,688	1,861	—
Emerald Energy PLC	2,049,629	—	535,032	—	—
Hocol S.A.	1,526,396	—	—	19,079	—
Oleoducto Central S.A.	—	1,778,356	—	58,100	—
Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.	—	—	—	—	194,142
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	—	—	—	2,593	—
	\$ 233,780,298	\$ 1,778,356	\$ 46,848,497	\$ 81,633	\$ 194,142

	Período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2020				
	Transporte Hidrocarburos	Arrendamiento Sistema Oleoducto	Servicios Portuarios	Multas por Incumplimiento	Acuerdo uso Compartido Activos
Ecopetrol S.A.	\$ 190,673,426	\$ —	\$ 45,803,629	\$ —	\$ —
Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia	10,915,083	—	405,964	—	—
Repsol Colombia Oil & Gas	3,053,086	—	1,201,601	—	—
Emerald Energy PLC	1,838,349	—	569,607	—	—
Hocol S.A.	837,495	—	—	29,336	—
Oleoducto Central S.A.	—	1,778,356	—	—	—
Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.	—	—	—	—	194,142
	\$ 207,317,439	\$ 1,778,356	\$ 47,980,801	\$ 29,336	\$ 194,142

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

25. Entes Relacionados (continuación)

Costos y Gastos

	Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020		Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020	
	Costos	Gastos	Costos	Gastos
Ecopetrol S.A. (1)	\$ 6,404,259	\$ –	\$ 6,399,557	\$ –
Cenit Transporte y Logística (2)	4,500,417	112,493	3,414,281	1,969,188
Oleoducto Central S.A.	52,789	–	42,692	–
	\$ 10,957,465	\$ 112,493	\$ 9,856,530	\$ 1,969,188

(1) Los costos incluyen los servicios de Operación de las estaciones de la compañía, así como, las expensas relacionadas a suministro de Energía en donde Ecopetrol actúa como mandatario de la Compañía y Operación de Puertos en donde Ecopetrol actúa como operador en el contrato de asociación suscrito entre la Compañía, CENIT y OCENSA para la operación de las monoboyas TLU-1 y TLU-3.

(2) Los costos y gastos corresponden principalmente a los servicios derivados de la ejecución del contrato de colaboración empresarial para el soporte administrativo, así como, la administración del mantenimiento de las estaciones y líneas de la Compañía.

Los saldos más representativos al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de junio de 2020 con entes relacionados están incluidos en cuentas de deudores y cuentas por pagar, así:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar		
Ecopetrol S.A. (3)	\$ 66,388,872	\$ 59,671,512
Cenit Transporte y Logística	3,962,580	2,974,139
Frontera Energy Colombia Corp	2,314,087	1,485,326
Oleoducto Central S.A.	715,616	515,638
Emerald Energy PLC	511,099	443,989
Hocol S.A.	264,608	41,614
Repsol Colombia Oil & Gas.	137,575	52,771
Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.	37,372	74,745
	\$ 74,331,809	\$ 65,259,734
Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar		
Ecopetrol S.A. (4)	\$ 12,038,530	\$ 12,140,194
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	9,379,483	5,479,064
Oleoducto Central S.A.	694,851	785,314
	\$ 22,112,864	\$ 18,404,572

(3) Los saldos por cobrar incluyen además de servicios de transporte y afines, los anticipos para la ejecución de contratos de mandato de energía y operación de puertos - TLU.

(4) Las obligaciones por pagar a Ecopetrol comprenden la ejecución de los contratos de mandato relacionados con la Operación de Estaciones, TLU1, TLU3 y Energía.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

25. Entes Relacionados (continuación)

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado garantías. Durante el segundo semestre de 2020, Repsol aceptó la oferta respecto a la ampliación del plazo de pago aplicable a la tarifa correspondiente a los barriles transportados por el Oleoducto durante el mes de julio de 2020 y emitió garantía por el monto solicitado de financiamiento más los intereses calculados para el plazo con una vigencia de un año contada a partir del 1 de julio de 2020. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

Las transacciones comerciales de compra y venta de bienes y servicios, propias del desarrollo del objeto social de la Compañía, con vinculados, son realizadas a precios y condiciones generales de mercado.

26. Gestión de Riesgos

Por su estructura financiera, la Compañía se encuentra expuesta en forma directa a riesgos de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, de mercado y gestión de capital como se describe a continuación:

26.1. Riesgo de Tipo de Cambio

La tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos/peso ha fluctuado durante los últimos años. A 31 de diciembre de 2020, el peso colombiano se ha revaluado un -8.7%, presentando una tasa cambio de \$3,432.50 por US\$1 respecto a la tasa registrada al 30 de junio de 2020, de \$3,758.91 por US\$1.

El siguiente es el efecto que tendría una variación del 1% y 4% en tipo de cambio de pesos colombianos vs dólar de los Estados Unidos, relacionado con la exposición de activos y pasivos financieros en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020:

Escenario/ Variación en la TRM	Efecto en Resultados Antes de Impuestos (+/0) (miles de pesos)
1%	\$ (17,290)
4%	\$ (69,161)

El análisis de sensibilidad sólo incluye los activos y pasivos monetarios celebrados en moneda extranjera en la fecha de cierre, como se detalla a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2020
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 3,303
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	638
Posición activa	3,941
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	(4,445)
Posición pasiva	(4,445)
Posición pasiva neta	\$ (504)

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

26.2. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo que la Compañía adquiere como consecuencia del incumplimiento en las obligaciones de los clientes, de las instituciones financieras con las que se realizan inversiones o las contrapartes con las que se tienen contratados instrumentos financieros derivados.

Los ingresos de la Compañía provienen principalmente del servicio de transporte de hidrocarburos. El principal cliente de la Compañía es a su vez la casa matriz de esta. La concentración de riesgo de crédito en una sola industria afecta la exposición general de la compañía al riesgo de crédito, debido a que sus clientes están igualmente afectados por los cambios en las condiciones económicas y de otra índole. Las cuentas por cobrar comerciales de la Compañía no presentan cartera deteriorada.

26.3. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se gestiona de acuerdo con las políticas de la compañía destinadas a garantizar que haya fondos netos suficientes para cubrir con las obligaciones financieras a su vencimiento. La Compañía actualmente no posee obligaciones financieras distintas del pasivo por derecho de uso derivado de la implementación de NIIF 16, las demás cuentas por pagar y pasivos acumulados se pagan dentro del curso normal de los negocios. Los proveedores suelen ofrecer 30 días de plazo para el pago de las cuentas por pagar.

La compañía gestiona su riesgo de liquidez mediante la supervisión continuada de los flujos de caja proyectados.

26.4. Riesgo de Mercado

La crisis sin precedentes observada durante el primer semestre del año 2020 originada por el choque simultáneo sobre la oferta de petróleo (guerra de precios) y la demanda (COVID-19), conllevó a que la Compañía tomara las siguientes acciones:

1. Ofrecer a los clientes descuentos comerciales en la tarifa de transporte, amparados en la regulación por parte del Ministerio de Minas y Energía, incluyendo la posibilidad de solicitar financiación, sujeto al cumplimiento de algunas condiciones.
2. Ajustar su plan de inversiones en 2020, pasando de 48,7 mil millones de pesos a 32,2 mil millones de pesos (con una expectativa de precios del petróleo entre 30 y 40 USD por barril).
3. Ajustar costos y gastos en aproximadamente 13 mil millones de pesos, en la cual incluían actividades priorizadas para la continuidad operativa, planes de austeridad en consultorías, viajes y eventos.

La Compañía continúa monitoreando la evolución del mercado para determinar la necesidad de poner en marcha alternativas de proyecciones, teniendo en cuenta que los efectos finales y la duración de esta situación dependerán de los desarrollos futuros, que son altamente inciertos y a la fecha no se pueden predecir.

Oleoducto de Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

26.5. Gestión de Capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una estructura financiera que optimice el costo de capital, que maximice el rendimiento de sus accionistas y permita el acceso a los mercados financieros a un costo competitivo para cubrir sus necesidades de financiación.

La compañía actualmente no posee obligaciones financieras por lo tanto no hay apalancamiento de los activos financieros a obligaciones financieras.

27. Hechos Posteriores

El 1 de febrero se anunció que Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. (CENIT) asume la operación integral de la infraestructura de transporte, ejecutando de manera directa la operación local y centralizada de los sistemas de transporte de hidrocarburos. Adicionalmente, asume la operación local de los sistemas de Oleoducto Central S.A. (Ocesa), Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S (OBC), Oleoducto de los Llanos Orientales S.A. (ODL) y Oleoducto de Colombia S.A (ODC), como parte del nuevo modelo operativo, dando así respuesta a un enfoque de eficiencia, generación de valor, sostenibilidad, rentabilidad para los clientes y desarrollo de la industria.

Oleoducto de Colombia S.A.

Certificación de los Estados Financieros

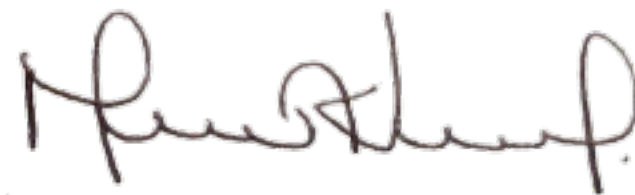
25 de febrero de 2021

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera de Oleoducto de Colombia S.A. al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de junio de 2020, y de los estados de resultados integrales, estados de cambios en el patrimonio y estados de flujos de efectivo por los períodos de seis meses terminados en esas fechas, respectivamente, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.



Natalia De la Calle Restrepo
Representante Legal



Dery Milena Villalobos Quiroga
Contador Público
Tarjeta Profesional 80593T